

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

BOP-A-2024-3400

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de agosto de 2024, se ha resuelto lo siguiente,

Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley, la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Razones de oportunidad y como medida instada por los interesados, aconsejan a esta delegación especial para el matrimonio civil entre don Juan Jesús Moral Marín y doña Antonia Alcaide Mata, a celebrar en la Plaza Rafael Alberti de Montemayor (Córdoba), el próximo día 28 de septiembre de 2024, a las 12,00 horas.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRBRL 43.3 y ss del RD 2568/86 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades Locales, y de conformidad con lo dispuesto en la directriz segunda de la instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, por la presente he resuelto:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Concejal don Juan José Alcaide Luque el ejercicio de las atribuciones de oficientes del matrimonio civil para tal día.

SEGUNDO. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Montemayor, 21 de agosto de 2024.- El Alcalde, Antonio García López.

Código Seguro de Verificación (CSV): F1AA 1783 D93E 93EF FCB5 Fecha Firma: 06-09-2024 07:58:51

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



F1AA1783D93E93EFFCB5

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba